



OFICIO N° 14717  
INC.: intervención

lrg/sic  
S. 103°/363°

Valparaíso, 10 de diciembre de 2015.

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor RAÚL SALDÍVAR AUGER, quien, en uso de la facultad que le confiere el artículo 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, en sesión celebrada el día de hoy, en Sala, ha requerido que se oficie a US., para que, al tenor de la intervención adjunta, disponga la ejecución de las obras necesarias para refaccionar el camino Piedra de Buitre, que une al sector Las compañías con la Ruta 5 Norte, en la comuna La Higuera de la Región de Coquimbo, informando las medidas que se adopten en este sentido.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en la señalada disposición legal.

Dios guarde a US.



LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO.



**REPARACIÓN DE CAMINO PIEDRA DEL BUITRE, SECTOR LAS  
COMPAÑÍAS, REGIÓN DE COQUIMBO (Oficios)**

El señor **SALDÍVAR**.- Señor Presidente, pido que se oficie al intendente de Coquimbo, al ministro de Obras Públicas y a la ministra de Vivienda y Urbanismo, con el objeto de que arbitren las medidas pertinentes para que se lleven a cabo las obras de reparación del camino denominado Piedra del Buitre, que une el sector de Las Compañías con la Ruta 5 Norte, el cual conduce hacia la comuna de La Higuera, camino que en la actualidad se encuentra en condiciones deplorables.

La ejecución de esos trabajos de reparación, los que mejorarán la conectividad entre La Serena y el norte del país, ha sido solicitada por diversas entidades del sector, de cuyos requerimientos nos hacemos eco.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA  
SESIÓN 83ª, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2015**

**JOHN SMOK KAZAZIAN  
Abogado Oficial Mayor de Secretaría**